

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 1193 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 1050 de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N°950, de fecha 28 de julio de 2021, que designa en calidad de suplente en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Gonzalo Lizana Cofre; el Decreto Exento N°1139 de fecha 29 de julio de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia, en el cargo de Director (S) de la Dirección de Atención al Contribuyente; la necesidad de dejar sin efecto lo autorizado en el Decreto N°0403 de fecha 15 de octubre de 2018, toda vez que no se hizo uso comercial del permiso; El Decreto Exento N° 2726, de fecha 15 de octubre de 2018, que autoriza termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2726 de fecha 15 de octubre de 2018**, el cual autoriza permiso de uso de BNUP, específicamente en Ferias Libres, a nombre de doña **ANDREA LAZO VEAS**, Cedula de identidad N° **13.405.076-2**. Lo anterior, en consideración de regularizar la deuda generada en relación a los costos municipales asociados a conceptos de BNUP y Patente Municipal del permiso previamente individualizado, el cual no fue utilizado.
- 2.- **APLIQUESE** descarga de los valores asociados al permiso previamente individualizado, correspondientes al permiso previamente individualizado.
- 3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GLC/NCM/jpd

1873337

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 1193 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 1050 de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N° 950, de fecha 28 de julio de 2021, que designa en calidad de suplente en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Gonzalo Lizana Cofre; el Decreto Exento N° 1139 de fecha 29 de julio de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia, en el cargo de Director (S) de la Dirección de Atención al Contribuyente; la necesidad de dejar sin efecto lo autorizado en el Decreto N° 0403 de fecha 15 de octubre de 2018, toda vez que no se hizo uso comercial del permiso; El Decreto Exento N° 2726, de fecha 15 de octubre de 2018, que autoriza termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Via Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Via Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2726 de fecha 15 de octubre de 2018**, el cual autoriza permiso de uso de BNUP, específicamente en Ferias Libres, a nombre de doña **ANDREA LAZO VEAS**, Cedula de identidad N° **13.405.076-2**. Lo anterior, en consideración de regularizar la deuda generada en relación a los costos municipales asociados a conceptos de BNUP y Patente Municipal del permiso previamente individualizado, el cual no fue utilizado.
- 2.- **APLIQUESE** descarga de los valores asociados al permiso previamente individualizado, correspondientes al permiso previamente individualizado.
- 3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : **GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/VCM/jpd
TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1873337